

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 127-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 17 de Mayo del 2021

## VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2020-GR/MOQ., Resolución Ejecutiva Regional N° 303-2020-GR/MOQ., Resolución Gerencial Regional N° 041-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 047-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 098-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Carta N° 079-2021-BRYW-RA-PMIPR/GR/MOQ., Informe N° 2503-2021-GRM-GRI/CG-PMIPR, Carta N° 76-2021-GRM/GRR.OSLO-IO-EFMM, Informe N° 2058-2021-GRM-GGR/OSLO, Carta N° 147-2021-NFZT-GRI, correspondiente al **expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Techo y Muros de Tabiquería del Centro de Prevención Liga de Lucha contra el Cáncer, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua"**; Y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos, sustento legal que fue recogido por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GRM, modificada con Ordenanza Regional N° 01-2014-CR/GR.M;

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2020-GR/MOQ, de fecha 05 de JUNIO del 2020, se resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir del 08 de junio del 2020 al Ing. Abraham Mario Ponce Sosa, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel F-5, (...); y modificatorias mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 303-2020-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 041-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 26 de enero del 2021, resuelve aprobar la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Techo y Muros de Tabiquería del Centro de Prevención Liga de Lucha contra el Cáncer, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", con un presupuesto de S/. 136,772.28 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendario, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 047-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 29 de enero del 2021, designa, a partir de la fecha al Ing. Yonel Wuile Baylon Romero, CIP N° 225428, como Responsable Técnico para la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Techo y Muros de Tabiquería del Centro de Prevención Liga de Lucha contra el Cáncer, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 098-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, del 31 de marzo del 2021, resuelve aprobar, el expediente técnico de Modificación Presupuestal N° 01 por S/. 3,034.44 Soles y Ampliación de Plazo N° 01, con eficacia anticipada al 21 de marzo del 2021, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Techo y Muros de Tabiquería del Centro de Prevención Liga de Lucha contra el Cáncer, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua".



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 127-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 17 de Mayo del 2021

Que, mediante Carta N° 079-2021-BRYW-RA-PMIPR/GR/MOQ., del 30 de abril del 2021, emitido por el Ing. Yonel Baylon Romero, Responsable de Actividad, remite el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 02 por 15 días calendario, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Techo y Muros de Tabiquería del Centro de Prevención Liga de Lucha contra el Cáncer, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", para su revisión y aprobación por supervisión. Conforme al siguiente detalle:

Presupuesto inicial : S/. 136,772.28 Soles R.G.R. N° 041-2020-GR.MOQ/GGR-GRI del 26.01.21.

Presupuesto modificado  
 N° 01 : adicional : 3,034.44 Soles R.G.R. N° 098-2020-GR.MOQ/GGR-GRI del 26.01.21.

Presupuesto Total : 139,806.72 Soles

## PLAZO DE EJECUCION:

EXPEDIENTE TECNICO INICIAL R.G.R. N° 041-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, del 26.01.21.

01	Fecha de inicio	19 de febrero del 2021.
02	Fecha de término	20 de marzo del 2021.
03	Plazo de Ejecución	30 Días Calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01 R.G.R. N° 098-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, del 31.03.21.

01	Fecha de inicio	21 de marzo del 2021
02	Fecha de termino	15 de abril del 2021
03	Plazo de Ejecución	26 Días Calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02

01	Fecha de inicio	16 de abril del 2021
02	Fecha de termino	30 de abril del 2021
03	Plazo de Ejecución	15 Días Calendario.

## PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA

PLAZO DE EJECUCION DE EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	30 Días Calendario.	Del 19 de febrero del 2021 al 20 de marzo del 2021
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	26 Días Calendario.	Del 21 de marzo del 2021 al 15 de abril del 2021
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	15 Días Calendario.	Del 16 de abril del 2021 al 30 de abril del 2021
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	71 Días Calendario	Del 19 de febrero del 2021 al 30 de abril del 2021

## CAUSALES DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02:

Demora por desabastecimiento materiales y/o insumos.	15 días calendario.	Incumplimiento con el plazo de ejecución de la orden de servicio N° 2063. Retraso en obtención y fabricación de puerta abatible con recubrimiento de plomo a causa del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
--	---------------------	--

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 127-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 17 de Mayo del 2021

Que, mediante Informe N° 2503-2021-GRM-GRI/CG-PMIPR del 03 de mayo del 2021, emitido por la Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, remite el expediente en mención, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión y aprobación. Asimismo, según Carta N° 76-2021-GRM/GRR.OSLO-IO-EFMM del 13 de mayo del 2021, emitido por el Ing. Eduardo Fernando Mejia Meza, Inspector de Obra, concluye dando LA CONFORMIDAD al expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 02, por 15 días calendario, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Techo y Muros de Tabiquería del Centro de Prevención Liga de Lucha contra el Cáncer, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", desde el 16 de abril del 2021 al 30 de abril del 2021. Expediente que según Informe N° 2058-2021-GRM-GGR/OSLO del 14 de mayo del 2021, emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, se traslada a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su atención. Derivado el 17.05.21.

Que, mediante Carta N° 147-2021-NFZT-GRI, de fecha 17 de mayo del 2021, emitido por la abogada, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente técnico de ampliación de Plazo N° 02, por 15 días calendario, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Techo y Muros de Tabiquería del Centro de Prevención Liga de Lucha contra el Cáncer, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", desde el 16 de abril del 2021 al 30 de abril del 2021", la misma que contiene la Conformidad emitida por el Inspector, concluye, dando viable, desarrollada en los párrafos precedentes.

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17° referido a Eficacia Anticipada del Acto Administrativo "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses e buena fe legalmente protegidos a terceros que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; En ese sentido y considerando que en el presente caso la eficacia anticipada pretendida se ha generado debido al estado de emergencia declarado a nivel nacional, eficacia que no lesiona, atenta ni afecta de manera alguna los derechos y/o intereses de terceros, por el contrario posibilita la continuidad del expediente técnico en mención, es así, que la Ampliación de Plazo N° 02 solicitada debe ser aprobada con eficacia anticipada a partir del 16 de abril del 2021;

Que, de conformidad según Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua";

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR, con eficacia anticipada al 16 de abril del 2021, la Ampliación de Plazo N° 02, por 15 días calendario, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Techo y Muros de Tabiquería del Centro de Prevención Liga de Lucha contra el Cáncer, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que, obra a fojas 65 , y forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

Presupuesto inicial : S/. 136,772.28 Soles R.G.R. N° 041-2020-GR.MOQ/GGR-GRI del 26.01.21.

Presupuesto modificado  
N° 01 : adicional : 3,034.44 Soles R.G.R. N° 098-2020-GR.MOQ/GGR-GRI del 26.01.21.

Presupuesto Total : 139,806.72 Soles

## PLAZO DE EJECUCION:

EXPEDIENTE TECNICO INICIAL R.G.R. N° 041-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, del 26.01.21.

01	Fecha de inicio	19 de febrero del 2021.
02	Fecha de término	20 de marzo del 2021.
03	Plazo de Ejecución	30 Días Calendario.

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 127-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 17 de Mayo del 2021

AMPLIACION DE PLAZO N° 01 R.G.R. N° 098-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, del 31.03.21.

01	Fecha de inicio	21 de marzo del 2021
02	Fecha de termino	15 de abril del 2021
03	Plazo de Ejecución	26 Días Calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02

01	Fecha de inicio	16 de abril del 2021
02	Fecha de termino	30 de abril del 2021
03	Plazo de Ejecución	15 Días Calendario.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA

PLAZO DE EJECUCION DE EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	30 Días Calendario.	Del 19 de febrero del 2021 al 20 de marzo del 2021
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	26 Días Calendario.	Del 21 de marzo del 2021 al 15 de abril del 2021
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	15 Días Calendario.	Del 16 de abril del 2021 al 30 de abril del 2021
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	71 Días Calendario	Del 19 de febrero del 2021 al 30 de abril del 2021

CAUSALES DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02:

Demora por desabastecimiento materiales y/o insumos.	15 días calendario.	Incumplimiento con el plazo de ejecución de la orden de servicio N° 2063. Retraso en obtención y fabricación de puerta abatible con recubrimiento de plomo a causa del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
--	---------------------	--

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** al Responsable del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, velar por la correcta ejecución físico - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
ING. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA